



**ACTA No 44**

**14a SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En Sombrerete, Zacatecas, siendo las 11:45 hrs. del día 30 (treinta), del mes de octubre del año 2025, reunidos en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los ciudadanos: Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo Presidente Municipal, Regidoras y Regidores: Héctor Serrano Escalante, Valeria Sarahí Lozano Garay, Manuel Velázquez Valdez, Manuel Solís Castillo, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Jorge Luis Mercado Jacquez, Zita Isela García Monreal, Jorge Alberto Segovia Bañales, Jazmín Coronado Estupiñán, Adrián Cuevas Madrid, Mayra Alejandra Olvera Fraire y Arturo Fernando Morales Lira, integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027, a efecto de tratar asuntos de carácter administrativo, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA AL HONORABLE CABILDO.
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
- 5.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2025; DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025, ASI COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MISMOS PERÍODOS.
- 6.- ASUNTOS GENERALES DE CARÁCTER ESPECÍFICO
- 7.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**- Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes en ese momento 13 de los 16 integrantes del Cabildo, ciudadanos: Presidente Municipal y H. Cuerpo de Regidores, con la inasistencia justificada de la Síndica Municipal L.C. Alma Delia Ríos García y de las regidoras Jessika Santos Contreras e Iveth Cristina Lazalde Lerma.

**2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.**- Luego de concluido el pase de lista, estando presentes la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo, manifestó la existencia del quorum legal, y siendo las 12:16 hrs. declara instalada la sesión, para proceder al desahogo de la misma.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- El Presidente Municipal, cede el uso de la voz al Secretario de Gobierno Municipal Ing. Juan Luis Estrada Juárez, a efecto de que informe sobre los asuntos que serán tratados durante la asamblea, quien así procede a hacerlo.

Con la incorporación en Asuntos Generales de los puntos solicitados por los regidores; Jorge Alberto Segovia Bañales, Jazmín Coronado Estupiñán, Adrián Cuevas Madrid y Mayra Alejandra Olvera Fraire, en el orden respectivo a cada uno como se muestra a continuación:



**ACTA No 44**

6.1 Se cite a comparecer al Director de Seguridad Pública Municipal, y a los elementos involucrados, en los hechos ocurridos el pasado 12 de octubre en la comunidad de Mesillas, para que den una explicación a los ciudadanos, sobre su proceder.

6.2 Que en la próxima sesión se dé oportunidad a los regidores, de presentar su proyecto al interior de cada Comisión.

6.3 Comparecencia del personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que expliquen las acciones de tránsito que se están ejerciendo.

6.4 Sobre la cantidad de \$10,000.00 presupuestados para apoyo a albergues caninos del municipio, que no se está ejerciendo.

El Presidente Municipal somete a votación el orden del día, lo cual, es **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.

**4.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZAC. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**- El Presidente Municipal solicitó la participación del L.C. Juan José Fraire Dueñez Director de Finanzas Municipales, a efecto de que explique lo relativo a este asunto, quien hace uso de la voz para comentar, que se llevó una amplia revisión de este proyecto en conjunto con la Comisión de Hacienda, tratando de ser conservadores con los ingresos, indicó, que el pasado ejercicio, se manejó un ingreso global de \$298 millones y para el ejercicio 2026 se está proponiendo un incremento del 10%, que da \$327 millones, dijo en esta iniciativa de ley, integra diferentes conceptos, dividido en impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones federales y convenios etc.

Destacó que, para el próximo año se podría tener ingresos importantes uno es derivado de la actualización catastral aprobada, a través de la captación de ingreso predial que redunda en participaciones. A si como el impuesto sobre las plantas de beneficio, dónde anteriormente las empresas han promovido medios de defensa (amparos) y que a través de este proyecto se trata de evitar que se lleven a cabo, el cual señala los conceptos que se consideran, esto con la aportación de la oficina de Catastro que hizo llegar, al igual que las diferentes áreas. Otro de los conceptos a considerar son los servicios de Desarrollo Urbano, que anteriormente no venían incluidos. Dijo son los cambios más significativos, lo demás es prácticamente lo que ya se manejó el año pasado, que es la base para el siguiente ejercicio.

El Presidente Municipal, pidió al regidor Manuel Velázquez Valdez, en representación de la Presidenta de la Comisión de Hacienda, dar a conocer el respectivo dictamen, quien hizo uso de la voz para proceder a su lectura, mencionó los fundamentos y destacó haber recibido y efectuado la revisión correspondiente al proyecto, así como su dictaminación procedente.

**INTERVENCIONES**

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Señaló, que la Comisión de Hacienda, debiera ampliar más sobre el análisis efectuado, puesto que su dictamen resulta insuficiente, pidió explicar cómo llegaron a esa deliberación, hacia dónde van los ingresos, y cómo se justifica el recaudo que se proyecta.



ACTA No 44

*El Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo*

- Alegó, que el fundamento técnico lo dio el Tesorero, al mencionar en qué está sustentada la iniciativa, que dijo viene sugerida por la Legislatura del Estado, a la que será remitida y que de existir alguna observación esta lo indicará, ya que no se puede ir en contra de los preceptos legales que rigen la integración de este proyecto.

*La regidora Zita Isela García Monreal*

- Dijo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, estuvieron reunidos suficiente tiempo para analizar la Ley de Ingresos del ejercicio 2026, que se hizo con la ley en la mano y en conjunto con la Tesorería, por lo que dijo, no hay lugar a dudas.

*El regidor Adrián Cuevas Madrid*

- Dirigió tres preguntas a la Comisión de Hacienda, considerando que estuvieron reunidos suficiente tiempo en la revisión de dicho proyecto.

1.- ¿Cuáles fueron, los criterios técnicos y jurídicos que utilizaron para aprobar esta iniciativa, sin haber convocado a los demás regidores a una mesa de análisis, ni presentar dictamen comparativo?

2.- ¿Cómo se justifica, el incremento de ingresos por aprovechamiento? de \$5.8 millones en 2025 a 15 millones en 2026, sin existir evidencia de programas nuevos, ni mejora en la eficiencia recaudatoria.

3.- ¿Por qué, no se incluyó un análisis de impacto por los amparos contra el Derecho de Alumbrado Público (DAP)? si el propio proyecto reconoce que es un riesgo financiero grave.

\* Luego de cierta controversia, en torno a quién debía de contestar estos cuestionamientos.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hippolito Aquayo

- Instruyó al Director de Finanzas Municipales, dar respuesta a las preguntas del regidor Adrián Cuevas, las que dijo son confusas y que espera él pueda interpretar. Aseguró, que hay más eficiencia recaudatoria en esta Administración, en comparación con las anteriores.

ELI C. Juan-José Fraire Dueñez, Director de Finanzas Municipales

Sobre el dictamen comparativo indicó, no existe la obligación de hacer comparativos respecto a anteriores, si se refiere al de 2025, explicó, son situaciones diferentes, que si bien sirve como referencia, no necesariamente se presentan las mismas condiciones por lo que, opina que no es necesario contar con un dictamen comparativo, que valide la actuación de la Comisión de Hacienda, quiénes opinó, cumplieron con su responsabilidad, al efectuar el análisis y revisión respectiva.

Respecto al incremento de \$5.8 millones a 11 millones dijo, se puede revisar que dentro de los movimientos de operación se maneja reintegros, como los descuentos que se hacen cada mes, del anticipo de participaciones, que representa \$1'300,000.00 mensuales, lo que al final del año generan reintegros, que al solicitarse del fondo IV, es un ingreso que se viene para el gasto de operación, así como otro tipo de operaciones y gastos, plasmados en el Proyecto, dijo a eso se debe la diferencia.

Por último, respecto al análisis de los amparos por el Derecho de Alumbrado Público dijo, este asunto no es área de su competencia, al tratarse de una situación de carácter jurídico, no obstante, dijo aprovechar el tema para comentar acerca de algo que no se ha venido aplicando, indicó que la recaudación establece un procedimiento para el cobro del DAP, que de acuerdo a la ley vigente, se podría obtener una recaudación importante, que consiste en hacer un cálculo de lo gastado, por concepto de Servicio de Alumbrado Público, aunado al gasto de operación del Departamento de Alumbrado Público, que da un promedio de \$25



ACTA No 44

millones, esto se puede dividir con las personas físicas y morales poseedoras de bienes urbanos y rústicos, es decir que dichos costos se trasladen a los aprox. 28,000 contribuyentes al pagar el impuesto predial, situación que dijo él comentó con el Presidente, sin embargo, se quiere ser conservadores y cobrar lo que se ha venido manejando, nuevamente firmar el convenio de recaudación del Derecho de Alumbrado Público con la CFE, y no aplicar lo anterior, ya que, se gravaría de manera importante a la ciudadanía.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Señaló, que el Presidente alardea sin explicar la realidad, y que al igual que los compañeros debieran explicar, que este incremento es a costa de los sombreretenses, y decirles a los ciudadanos que subirán sus impuestos, procediendo a dar lectura a lo siguiente:

La elaboración del presente Proyecto de Ley de Ingresos, que se pretende someter a aprobación, resulta evidentemente ineficaz e irregular, toda vez que no se llevó a cabo mediante un proceso colegiado, como lo exige la naturaleza debida por el Órgano de Gobierno municipal, constituido por el Presidente, Síndica y Regidores que integran este H. Ayuntamiento. De la revisión del procedimiento, se advierte que el documento fue formulado y propuesto de manera unilateral por el Presidente Municipal, sin la intervención, ni participación sustantiva de los regidores integrantes del Cabildo, y con la participación de una comisión a modo, como lo es la Comisión de Hacienda, ya que existe un supuesto dictamen, sin justificación técnica y administrativa correspondiente, el cual, sería encargado de proporcionar los insumos financieros, estadísticos y contables, indispensables para sostener la proyección de los ingresos, tal o misión contraviene al principio de colegialidad, que rige el actuar del Ayuntamiento, así como los criterios de legalidad, transparencia y participación democrática, prevista en los artículos correspondientes a la Ley Orgánica del Municipio y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, qué establece, que las decisiones de carácter presupuestal y física, deben adaptarse mediante acuerdo de Cabildo, previo análisis y dictamen técnico de la comisión respectiva, en consecuencia, la sola propuesta a sometimiento del proyecto por el Presidente Municipal, carece de eficiencia jurídica, al no provenir de un acto colegiado, por tanto, el Proyecto de Ley de Ingresos debe considerarse ineficaz, carente de sustento colegiado, resultando improcedente su aprobación en los términos actuales, hasta en tanto, no se subsane el vicio de origen, que atenta su legalidad y su validez formal, aunado a ello debe precisarse, que el dictamen técnico carece totalmente de sustento real, ya que no fue acompañado de estudios financieros, análisis de impacto socioeconómico, nivelación proporcional de cargas tributarias, limitándose únicamente a una aprobación formal, en su generalidad y particularidades, sin análisis de fondo sin respecto documental, y sin dictamen de costos reales, esto deja en evidencia que la aprobación del dictamen, fue meramente procedural, no sustantiva, y carece de soporte metodológico indispensable, que garantice la decisión informada, responsable, y transparente, dicho actuar constituye un vicio sustancial en el procedimiento.

Así mismo, se debe señalar, que existen diversos contrastes en distintas secciones, como por ejemplo; la sección 4ta de panteones, en la propuesta actual, el artículo 66 sección 4ta se aprecia un incremento generalizado en los montos establecidos por concepto de derechos, así como la inclusión de nuevos cobros no contemplados en el ejercicio fiscal anterior, comparativamente, los derechos en UMAs diaria, representan un incremento que oscila entre 10 y 15%, afectando directamente, los conceptos de terreno, terreno excavado, superficie adicional y fosas preparadas. Sin embargo, lo más preocupante es la creación de dos nuevos cobros, que es con la denominación de; permisos para fosas para una persona, y permiso para preparación de fosas para dos personas, este concepto no existe en la ley anterior, por lo que, su incorporación constituye una nueva carga económica para la ciudadanía, particularmente para las familias que atraviesan por situaciones de pérdida humana, lo que representa una medida insensible, y contraviene al principio de proporcionalidad y equidad tributaria, previsto en el artículo 31 fracción



**ACTA No 44**

XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento al proponer ese tipo de incrementos, pretende grabar incluso el dolor de los ciudadanos, estableciendo costos que carecen de justificación técnica, financiera, o social, ya que no se encuentra acreditado el aumento a los costos reales de mantenimiento, excavación o servicios administrativos, que justifiquen la creación de esos nuevos derechos, por tanto, este contraste refleja una falta de sensibilidad social y en abuso de facultad de proyección de ingresos municipales, pues se pretende aumentar la recaudación de costos, de actos derivados de la muerte de los ciudadanos, vulnerando con ello, no solo los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, sino también el principio de solidaridad social, respecto a la dignidad humana que deben orientar la administración pública municipal.

Existe otro contraste sobre los servicios bienes inmuebles, el análisis comparativo en estos bienes inmuebles, en el Art. 82 de la Ley de Ingresos vigente, y el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, se advierte una reformulación completa del aparato de servicio sobre bienes inmuebles, en lo que, no solo se aumenta considerablemente los montos de unidad de medida y actualización UMA, sino que además, se amplian los conceptos gravables, generando un impacto económico directo sobre el contribuyente, sin el debido respaldo técnico - financiero, ni legal, aumento generalizado de tarifas, las cuotas aplicables, los levantamientos y elaboración de planos urbanos, sufren incrementos evidentes por ejemplo: el cobro por el levantamiento de plano, de hasta 200 m<sup>2</sup> pasa de 4.6 a 6.7 UMAS, lo que representa un aumento aproximado de 46%, en los predios mayores de 1000 m<sup>2</sup>, el excedente por metro cuadrado, se duplica de 0.0042 a 0.0084 UMAS, este aumento, al no estar acompañado de una justificación técnica o estudio de costo, carece de proporcionalidad y resulta contrario a los principios de racionalidad y capacidad tributaria, establecidos en el artículo 31.

La inclusión de nuevos cobros, introduce además el aumento en tarifas, el proyecto agrega nuevos conceptos de cobro y ordena las transacciones, de forma que amplía la carga fiscal municipal, se introducen nuevos apartados, como la constancia de compatibilidad urbanística municipal, la declaratoria para establecer regímenes de propiedad de condominio, y la constancia de invasión de propiedades, todas conjuntas, adicionales se fusionan materias distintas, como avalúos, verificaciones, alineamientos de Desarrollo Urbano, dentro del mismo cuerpo normativo sin claridad, con la completa ineficiencia de cada dependencia la cual, genera duplicidades de cobros y ambigüedades de aplicación.

Otro contraste se encuentra en las Plazas y Mercados, en el artículo 61 del Proyecto de Ley de Ingresos vigente, del análisis comparativo, entre dicho artículo y el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, se advierte un patrón claro de incremento, proporcionando nuevas cargas impositivas y un sesgo recaudatorio dirigido, perjudicando al comercio local y popular, en contraste con la omisión deliberada de mecanismos que garanticen la contribución equitativa de las grandes empresas, cadenas comerciales y corporativos, establecidos dentro del municipio, incremento generalizado sin justificación técnica, los montos aplicables de UMAS presentan aumentos del 10 y del 15%, prácticamente en todos los giros, por ejemplo: la asignación de locales pagando de 13.72 UMAS a 15.09, los derechos de uso de locales del mercado municipal por mes, para carnicería, frutas y verduras, ropa y alimentación aumentan entre 9% y 12%, las cuotas para puestos ambulantes, comercial informales residentes, también aumenta de 1.6 a 1.7, lo que representa una tasa cercana al 10% sin embargo, no existe un estudio técnico financiero, ni de impacto socioeconómico, que justifique tales aumentos, la propuesta carece de dictamen de la comisión o de un análisis de costos operativos, por lo que, los incrementos resultan arbitrarios y contradictorios del principio de proporcionalidad y equidad tributaria, previstos en el artículo 31 de la constitución, cambio desproporcionado sobre comercio local y ambulante, mientras los pequeños comerciantes vendedores de alimentos, frutas y verduras, artesanías y artículos locales, son objeto de incremento directo y cobros adicionales, en días festivos, puentes o vacaciones, de hasta un 0.65 en UMA, adicionalmente por cada día, o por metro lineal, el proyecto no contempla medidas equivalentes para las grandes cadenas comerciales, supermercados, tiendas de conveniencia o establecimientos de corporativos nacionales, en otras



ACTA No 44

palabras, los incrementos se realizan exclusivamente, sobre los sectores de menor capacidad económica, mientras que las empresas con mayor ingreso, infraestructura y beneficios, derivados del uso intensivo del espacio público municipal, permanecen intocables, tal deferencia, no solo resulta injusta, sino contraviene al principio de equidad tributaria, pues se castiga al comercio popular, y se privilegia a los grandes contribuyentes, bajo el argumento inusitado de la formalidad, cuando en realidad todos se benefician del uso y aprovechamiento del espacio municipal. Nuevos cobros, y duplicidad normativa en los proyectos, introducen cobros adicionales por conceptos irregulados, los cuales, generan duplicidad y sobrecarga fiscal, ejemplo de ello, el cobro adicional de días festivos, no obstante, defiende un parámetro uniforme, ni se establece límite máximo, abriendo la puerta a descriminalidad administrativa, y cobros inequitativos ante giros debajo margen de ganancia, como alimentos, artesanías y negocios de mayor capacidad económica. Además el artículo mantiene una prohibición ejida de una venta ambulante en el Centro Histórico, pero no contempla alternativas reales de redistribución, apoyo a exenciones temporal que equilibran la situación de quienes viven día a día del comercio informal, mostrando una ausencia total de sensibilidad social, política y pública incluyente, resulta particularmente preocupante que mientras se endurecen los cobros a los comerciantes locales, no se establecen tarifas diferenciadas, ni cuotas compensatorias con las grandes cadenas comerciales, supermercados o franquicias, que ocupan espacios municipales y utilizan infraestructura pública, para el impacto urbano, en la práctica, eso significa que las pequeñas carnicerías, fruterías, fondas y artesanías, pagarán más, mientras que las grandes tiendas y corporativos, no verán incrementos proporcionales, ni obligaciones adicionales. Este diseño normativo, rompe con el principio de Justicia fiscal y revela un modelo de recaudación agresivo, donde los que menos tienen pagan más, a beneficio de quienes poseen mayores recursos de infraestructura, vulnera los principios constitucionales, el esquema propuesto en el artículo 71, viola abiertamente los principios constitucionales de equidad tributaria, la legalidad y la racionalidad en la contribución y la solidaridad social y justicia distributiva. Asimismo, contradice lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera, en las entidades federativas y los municipios, al no asegurar el reparto equitativo de carga fiscal conforme a la capacidad económica de los contribuyentes, es entonces, que resulta inevitable cuestionar en este esquema de cobro, y aumento selectivo ¿dónde quedó el principio de primero los pobres? mientras grandes cadenas comerciales y corporativos, permanecen sin cargas proporcionales los pequeños comercios, artesanías, locatarios incrementan sus derechos y obligaciones, es entonces, que se cuestiona porque una administración cobra más a los que menos tienen y exenta a los que más ganan, el lema primero los pobres, deja de ser un principio de gobierno y se convierte en simple propaganda política, parte de lo anterior, dijo manifestar con firmeza y convicción en contra de la aprobación del presente Proyecto de Ley de Ingresos, por carecer de sustento colegiado, técnico, financiero y social y al atentar contra los principios de justicia, proporcionalidad y equidad, por el que se debiera regir toda la Administración pública, responsable de su deber como regidora, que no es aprobar por consigna, sino defender con dignidad los derechos y el bienestar del pueblo que representa.

Por último, antes de incrementar los impuestos a las familias sombreretenses, dijo aconseja eliminar esa nómina de apoyo inflada, por aviadores y favores políticos y prescindir de jefes o directores que no hacen su trabajo. En relación a los permisos, mencionó el ejemplo de comercios que pagaban \$1,490.00 y ahora se pagarán \$1,708.00. Respecto a panteones señaló, que los terrenos si antes costaban \$2,910.00 ahora costará \$3,336.00, asimismo, cuando se excave en terrenos por metro cuadrado, en vez de costar \$3,791.00 costará \$4,345.00 más, el permiso que ahora se quiere cobrar oscila entre \$932.00 y \$1,864.00 asimismo, por el uso de las instalaciones de matanza de ganado, incrementa más de \$67.00 por cabeza de ganado vacuno, ya que si este año se pagaban \$450.00, ahora se pagarán \$521.00., asimismo los traslados de Protección Civil, si antes costaban \$1,394.00 a la ciudad



ACTA No 44

de Fresnillo Zac., ahora costarán \$1,598.00. Dijo son algunos ejemplos de la comparativa realizada, por lo que deja ese consejo que dijo es gratis.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo

- Sobre lo anterior dijo, la regidora Alejandra mencionó que no había tenido la oportunidad de revisar el Proyecto de Ley de Ingresos, cuando se hizo meticulosamente, dijo dar una clase que también es gratis. Primero, dijo contar con la Ley de Ingresos 2025 al igual que la propuesta para el 2026, respecto al aumento en el cobro de Plazas y Mercados, en el capítulo 4to. de Plazas y Mercados sección, Capítulo I en UMAS no representa más del 10%, además ese cobro venía haciéndose desde administraciones anteriores, ya que se basa en la Ley de Ingresos anterior, de manera que, lo que está pagando un locatario por el uso de un local del mercado es de \$240.00 mensuales, lo que muchos ni siquiera pagan, en cuanto a lo que se comenta de perjudicar a los pequeños comerciantes, dijo no hay ningún cambio sustantivo más allá del 10%, en el tema de los panteones dijo no se tiene ya terreno, aseverando que la Administración pasada se intentó repartir los terrenos del nuevo panteón municipal. Mencionó un oficio del titular de Registro Civil dirigido al Tesorero, por medio del cual, le solicita se ingrese de manera específica en la sección 4ta. Artículo 66 concepto referente a permisos para preparar fosa para una persona, y permiso para preparar fosa para dos personas, es decir, afirmó que es algo que ya se venía cobrando, ahora lo único que se está haciendo es dar debida legalidad.

En el tema de Catastro, se han detectado muchas situaciones anómalas de la anterior Administración, aseveró que se negocia la entrega de obras y recursos de manera personal. En el caso de las plantas de beneficio y establecimientos metalúrgicos, sea a razón de 1.73 sobre el valor de las construcciones, donde el aumento mayor es del 2.5% en razón de los cambios que pudiese haber en las construcciones, lo que dijo, es válido ya que además, quien tiene más debe pagar más.

En el tema de la nómina, dijo se cuenta con un análisis de Recursos Humanos, mostrando una comparativa de los meses de junio, julio y agosto 2024 – 2025, donde se observa que la nómina de junio de 2024, se tenía 700 trabajadores y en 2025 eran 669, la nómina de junio 2024 costaba \$3'448,979.00 y la actual cuesta \$3'542,792.00, explicó considerar aspectos como la negociación del contrato colectivo del personal sindicalizado con un aumento de \$47,430.00 por quincena, así como el incremento sustancial de la plantilla de Seguridad Pública con un incremento de \$134,000.00 por quincena, lo que dijo se hace por que interesa la seguridad del municipio, así como en Obras Públicas, donde se ha dado mantenimiento a decenas de kilómetros de terracería al municipio, con el gasto de recurso humano y material que implica. Concluyó diciendo que la administración anterior registró 706 empleados y la actual llegó a 672 es decir, en todos los meses se han tenido menos trabajadores, en la nómina de apoyo se llegó a tener 176 trabajadores, hoy solo se tienen 130, información que dijo se encuentra en la página de transparencia.

El regidor Adrián Cuevas Madrid

- Procedió a dar lectura al escrito que dice lo siguiente:

Me permito hacer mi intervención con pleno respeto, pero con absoluta firmeza, para manifestar mi voto en contra de la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, del municipio de Sombrerete Zac., esta decisión se fundamenta en tres razones de peso.



ACTA No 44

La 1ra. razón es, la ineptitud administrativa y falta de resultados, la presente Administración ha demostrado una gestión deficiente, a pesar de que se proyecta un incremento de ingresos y de libre disposición, de 186.4 millones de pesos en 2025 y 212 millones en 2026, no se presentan indicadores de desempeño que justifiquen dicho aumento, por ejemplo; se estima recaudar 30 millones por impuestos, pero 24 millones provienen del predial, impuestos que históricamente representan rezago, y baja eficiencia recaudatoria, así mismo, se proyectan \$15 millones sin detallar programas o acciones concretas que lo justifiquen, también no reportan ingresos por productos ni convenios, lo que refleja una nula diversificación de fuentes de ingresos.

La 2da. razón es, la falta de análisis por parte de la Comisión de Hacienda, encargada de revisar y dictaminar esta iniciativa, no realizó ningún estudio técnico, ni jurídico del proyecto, ni se analizaron los riesgos financieros que el propio documento reconoce, como laudos laborales acumulados, posibles amparos contra el Derecho de Alumbrado Público, disminución de participaciones federales por baja recaudación, a pesar de ello, la comisión aprueba en lo general y en lo particular, sin conocer ni debatir el contenido del proyecto, lo cual, vulnera el principio de deliberación democrática.

La 3ra. razón es, la sumisión política y falta de autonomía, es evidente que la Comisión de Hacienda actúa, a modo del Presidente, ha aprobado sin cuestionar, sin corregir y sin exigir transparencia, esta actitud compromete la autonomía del Cabildo, y convierte el proceso legislativo en una formalidad vacía; acusó esta es la administración de las extorsiones disfrazadas de aportaciones voluntarias por obra pública, ya que al revisar la ley, en ningún concepto encontró aportaciones voluntarias, en lo que dijo, no está basada la eficacia recaudatoria.

Agradeció al Tesorero, a un que por sus visiones distintas no concuerda del todo con las respuestas que tuvo a bien realizar, lo que opina exhibe, una nula revisión o análisis del proyecto por parte de la Comisión.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo

- Dijo, si la administración pasada no hubiera saqueado al municipio, no se tuviera la necesidad de pedirle colaboración a la gente, lo que dijo, es lamentable que incluso, se tenga que estar pagando los errores del pasado, ya que la gente de Sombrerete no tiene la culpa de haberse equivocado, espera que no olvide que, extorsiones eran las que se hicieron en la anterior administración, ya que se tenía que pagar derecho de piso para poder trabajar.

La regidora Zita Isela García Monreal

- Pidió respeto, a la regidora Alejandra Olvera y al regidor Adrián Cuevas, puesto que ellos dicen que no se reunieron, sin embargo, nunca los vio cuando estuvieron reunidos con la Síndica o con el Tesorero, afirmó que ellos trabajaron e hicieron las cosas adecuadamente, y que no va a contestar arbitrariedades.

El regidor Jorge Alberto Segovia Bañales

- Señaló, la poca obra pública que se viene realizando en el municipio, es prácticamente del Fondo III, recurso que dijo, al Presidente le llega intacto, entonces dijo, es irresponsable decir, que pide cooperación a la gente a cambio de obra pública, porque la administración pasada se llevó el dinero, las participaciones federales llegan mes con mes y el recurso viene etiquetado por lo que, le pidió respeto en ese sentido.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- En respuesta la regidora Zita García, dijo, ella no comentó que no hubiera tal reunión, lo que dijo es haber solicitado la información de ellos como regidores sin tener respuesta, dijo no



ACTA No 44

demeritar su trabajo, al contrario, no obstante, los ciudadanos debieran saber cómo lo están realizando, expresa su punto de vista y que a todos como ciudadanos afecta ese tipo de impuestos, ya que nadie está exento de que alguien fallezca, de algún emprendimiento, ni de poder utilizar el rastro.

Aseveró, que mediante esta ley se trata de imponer multas tipo retroactivas, a empresarios de telecomunicaciones, lo que opina no es correcto, y que hablando de la visión política que se tiene, primero se debió consultar al pueblo y a los empresarios, su capacidad para solventar las multas que se pretende implementar, lo que dijo no solo afecta a los empresarios del municipio, sino también a los ciudadanos, al dejarlos sin manera de comunicarse, ya que hay comunidades donde no hay señal diferente al WhatsApp, aseveró que, derivado de esta ley muchas empresas se irán de Sombrerete, debido al incremento que no se ve aplicado anteriormente y se quiere hacer retroactivo, entonces dijo, aparenta ser una extorsión como lo dice el compañero, cuestionando, porque no escuchan al pueblo y lo ponen a votación tomando en cuenta la opinión de los afectados, dijo los comercios locales que están solos, por qué han tomado los agricultores las carreteras, aseverando que no les han pagado como se debe, dijo todo tiene repercusión. Señaló, a fin de cuentas, si el incremento de la UMA ya lo tiene, le parece incongruente incrementar más.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo

- Dijo, no se harán cosas que no estén legal y legítimamente establecidas, dijo informar a la regidora Alejandra, que en la Ley de Ingresos 2025, viene ya contemplado el cobro que menciona, sección IX Licencia de Construcción, apartado 15 lo que dijo, puede compartir que textualmente dice; por la instalación de subestaciones, antenas emisoras y transmisiones de servicios de telecomunicación, inmuebles públicos o privados, la antena telefónica repetidora adosada una edificación existente, paneles o platos, pagarán 106 UMAs, antena telefónica repetidora sobre mástil no mayor a 10m sobre nivel de piso. Por lo que dijo, se deje de buscar protagonismo, ya que además este cobro viene contemplado en la Ley de Ingresos desde 2022, solo se ha venido actualizando.

El regidor Manuel Solís Castillo

- Dijo, observa que nada les parece a los regidores de oposición, se les han aclarado sus cuestionamientos, sus compañeros hicieron su trabajo, y que, aunque sean beneficios para Sombrerete, se sabe que votarán en contra. Se mencionó, las manifestaciones por los precios del frijol, cuando este gobierno estableció un precio de garantía que ayudó a todos los campesinos, hay que reconocer cuando se hacen las cosas bien.

El regidor Jorge Alberto Segovia Bañales

- Sobre el tema de los productores de frijol dijo, mencionó discrepancias con la intervención anterior, dijo esperar no ser él, uno de los que tengan que manifestarse en las carreteras para ser incluidos en el acopio, espera este año considerando buenas condiciones que se dieron en la producción agrícola, no llevarse una mala sorpresa.

Suficientemente discutido este punto, es sometido por el Presidente Municipal a votación, siendo **aprobado por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 7 votos a favor, y 6 en contra, de los regidores; Jazmín Coronado Estupiñán, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Mayra Alejandra Olvera Fraire, Jorge Alberto Segovia Bañales, Adrián Cuevas Madrid y Arturo Fernando Morales Lira.



ACTA No 44

5.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS INFORMES FINANCIEROS DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2025; DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025, ASI COMO LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES A LOS MISMOS PERÍODOS.- El Presidente Municipal, toda vez que dijo, dichos informes fueron remitidos con oportunidad, dejó esto a consideración del pleno.

INTERVENCIONES

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Dijo lamentar, que en reiteradas ocasiones, desde junio pidió a la Tesorería información de los estados financieros, que no le fue proporcionada, que ahora se pretenda la aprobación de los estados financieros de abril, mayo y junio, cuando la ley fiscal es muy clara, que son 30 días hábiles después del trimestre en cuestión, recriminando que se le haya ocultado la información solicitada, procedió a dar lectura a lo siguiente:

De conformidad con las disposiciones aplicables en materia de administración, como bien lo comentaba y la rendición de cuentas, los estados financieros trimestrales, deben presentarse dentro de los 30 días naturales, siguientes a la conclusión del trámite correspondiente, con el propósito de garantizar su oportuna revisión, análisis y en su caso aprobación, por parte de este Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda, bajo esa premisa, los informes financieros relativos a los meses de abril, mayo y junio, resultan evidentemente extemporáneos, al haberse presentado fuera del plazo legal de 30 días posteriores al cierre de trimestre, clara omisión, no solo afecta la validez formal de los documentos, sino que impide su legitimidad de aprobación, al no cumplir con los principios de oportunidad, transparencia y control interno, que rige el ejercicio de recursos públicos, cabe recordar que, la extemporalidad en la presentación de los estados financieros, fue precisamente el motivo por el cual, en su momento se determinó la remoción de lo que configuraba la Comisión de Hacienda, toda vez que, los retrocesos en los procesos administrativos y contables, generan multas y sanciones recurrentes, impuestas al Tesorero, por los órganos fiscalizadores competentes, sin embargo, es pertinente señalar que a pesar de dicha medida correctiva, las multas y observaciones, supone continúan generándose, lo que dijo evidencia, que la problemática no deriva de la Comisión de Hacienda, si no de deficiencias estructurales y administrativas en el área de Tesorería, particularmente en el cumplimiento de los plazos y obligaciones, establecidos por la ley, en materia de presentación de informes financieros, es por eso, que su voto será en contra, por la presentación de estados financieros al ser extemporánea y no cumplir con la debida legalidad.

El Presidente Municipal, al no haber más participaciones, somete a votación este punto, lo cual, es aprobado por la **MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 7 votos a favor, y 6 en contra, de los regidores; Jazmín Coronado Estupiñán, Neyra Stephanie Andrade Reyes, Mayra Alejandra Olvera Fraire, Jorge Alberto Segovia Bañales, Adrián Cuevas Madrid y Arturo Fernando Morales Lira.

6.- ASUNTOS GENERALES DE CARÁCTER ESPECÍFICO.- Antes de iniciar, con los puntos registrados de manera reglamentaria, interviene la regidora Zita Isela García Monreal, para solicitar, agregar un punto a los asuntos generales, en donde solicita un vehículo para los regidores, puesto que dijo, se tienen muchos problemas para salir a comunidades para ejercer de su trabajo.



ACTA No 44

Así mismo, la regidora Jazmín Coronado Estupiñán, dijo, como parte de la Comisión de Desarrollo Social, solicita se asigne un vehículo, ya que de esa área sale parte del recurso, y observa que su personal lo requiere para moverse, puesto que es un departamento donde constantemente deben salir a supervisión de obras, además dijo, hay departamentos que tienen vehículos asignados y los utilizan para uso personal.

El Presidente Municipal, puso a consideración del pleno la excepción de lo reglamentado, al incluir esos dos últimos puntos, para si así lo determinan someterlo a votación, lo cual sucedió, siendo **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes, la incorporación de los puntos 6.5 y 6.6 a los Asuntos Generales del Orden del Día.-----

- 6.1 Se cite a comparecer al Director de Seguridad Pública Municipal, y a los elementos involucrados, en los hechos ocurridos el pasado 12 de octubre en la comunidad de Mesillas, para que den una explicación a los ciudadanos, sobre su proceder.- Punto solicitado por el regidor Jorge Alberto Segovia Bañales.-----

INTERVENCIONES

La regidora Zita Isela García Monreal

- Dijo, es un punto que no debiera considerarse en Cabildo, puesto que el compañero es regidor y se tomaría como abuso de poder, dijo no tener interés en esos temas que no forman parte del cuerpo de regidores, por lo que opina, esos problemas debieran arreglarse fuera.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo.

- Dijo, le gustaría poner fin a este asunto, estando a favor de esta comparecencia, por la repercusión que ha tenido el hecho en cuestión, de lo cual incluso dijo existe una demanda, pidiendo a sus compañeros regidores apoyar este punto, puesto que, no hay nada que ocultar, no obstante, de tratarse de un tema ordinario, se considere la petición del regidor.

Este punto es sometido a votación, siendo **aprobado por la MAYORÍA** de los integrantes del Cabildo presentes, con 11 votos a favor, una abstención de la regidora Neyra Stephanie Andrade Reyes, y un voto en contra de la regidora Zita Isela García Monreal.-----

- 6.2 Que en la próxima sesión se dé oportunidad a los regidores, de presentar su proyecto al interior de cada Comisión.- Solicitud de la regidora Jazmín Coronado Estupiñán, para que la próxima sesión, los regidores presenten su proyecto de trabajo al interior de cada comisión.-----

INTERVENCIONES

La regidora Zita Isela García Monreal

- Dijo considerar, que esto no es necesario puesto que, dicho proyecto ya fue enviado a la Legislatura del Estado, con lo que difieren varios regidores que dijeron, la Auditoría Superior del Estado hizo la observación, que debía presentarse ante Cabildo.

La regidora Jazmín Coronado Estupiñán

- Dijo, efectivamente ya se presentó el 1er. programa, solo que tiene entendido que hay que realizar una 2da entrega, según explica la Síndica Municipal, que tendrá que someterse a sesión ordinaria de Cabildo para evitar incurrir en alguna responsabilidad, esto a raíz de una observación de Auditoría por lo que, habría que ponerle fecha.

El Presidente Municipal, somete a votación, para que la próxima sesión ordinaria los compañeros regidores presenten su proyecto de trabajo al interior de cada comisión, lo cual es **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----



ACTA No 44

6.3 Comparecencia del personal de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, para que expliquen las acciones de tránsito que se están ejerciendo.- El regidor Adrián Cuevas, hizo uso de la voz para explicar, que algunos ciudadanos le comentan que elementos de la policía municipal los han detenido en sus vehículos y motocicletas (no son tránsitos) por lo que, le preguntan si eso es correcto, lo que dijo desconocer, razón por la que se trae al pleno.-----

INTERVENCIÓN

El Presidente Municipal Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo

- Dijo, le parece que son operativos preventivos, sin embargo, no debe haber problema que durante la sesión que comparecerá el Director de Seguridad Pública, se pueda explicar dicha situación.

6.4 Sobre la cantidad de \$10,000.00 presupuestados para apoyo (mensual) a albergues caninos del municipio, que no se está ejerciendo.- El Presidente Municipal indicó, que este es solicitado por la regidora Alejandra Olvera dijo, se presupuestaron \$10,000.00 para apoyar al Albergue Canino, que no se le ha aportado, aun que dicho centro se ha privado. Dijo reiterar, que los presupuestos siempre son modificables, y que sobre el problema de sobre población canina que se vive el Sombrerete, tomó la decisión con la responsabilidad que dijo asumir, de redireccionar dicho recurso, ya que dijo, apoyar con alimentos a los perritos, no es la solución de fondo para contener la sobre población canina.-----

Dijo haber instruido al personal del Área de Ecología, redirigir dicho recurso a un proyecto más de fondo, para poder contener la sobre población, como la esterilización, se han emprendido varias campañas de esterilización logrando esterilizar alrededor de 800 animales, de los cuales 600 son perros hembras. No obstante, se le está apoyando a dicho albergue de manera periódica con uno o dos bultos de alimento, dijo esa es la razón del reajuste del presupuesto.-----

INTERVENCIONES

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Dijo, el ajuste del presupuesto es de manera unilateral, ya que cuando se elaboró el presupuesto de egresos, se visualizó lo perjudicial que sería, si ese albergue llegase a cerrar, por no ser autosuficiente, occasionaría un problema grave al municipio al contar con bastante población canina, por lo que opina, si ya existen esas instalaciones porque no apoyar, ya que en las calles del centro existe una jauría que agrede a la gente, cree que la mejor forma para que esos animales estén bajo el resguardo, es con personas que sepan de esas situaciones. Considerando que aún queda algo del año fiscal, para ejercer dicho presupuesto.

El regidor Jorge Alberto Segovia Bañales

- Dijo, si bien la mejor manera de contener la reproducción de estos animales es la esterilización, existe también un problema con los perros que ya se encuentran en el albergue porque, si dicho albergue llegase a cerrar, todos esos perritos irían a la calle, el problema que observa es que la gran cantidad de perros esterilizados son animales domésticos, y el problema real son los perros de la calle.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo

- Cuestionó la población canina de dicho albergue, qué tanto representa de la totalidad de la población de perritos en condición de calle, ¿qué porcentaje atiende dicho albergue?, ya que dijo, el problema es que en algún momento le hicieron saber que ese albergue tenía problemas y denuncias por maltrato animal, no obstante, espera de las 800 esterilizaciones, cuando menos 400 hayan sido perritos de la calle.



**ACTA No 44**

El Presidente propuso, si realmente preocupa que se apoye dicho albergue, destinar recurso de sus dietas y hacer una colecta, los 16 integrantes con una cooperación de \$100 quincenales, para comprar dos o tres bultos de alimento, ya que la visión de fondo de la Administración, no es darle de comer a los perritos, sino lograr contener la reproducción.

Coronado E.

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Independientemente de las aportaciones que se pudieran hacer de manera individual, considerando el presupuesto destinado para estos asuntos, sin embargo, este albergue se ha sostenido solo, mejor sería si se trabajara en apoyo del municipio, la idea es apoyar independiente mente de la forma que se decida.

La regidora Neyra Stephanie Andrade Reyes

- Dijo haber visitado el albergue, y que son más de 30 perritos, los cuales no considera que sufran de maltrato animal, puesto que las condiciones del lugar le parecen adecuadas, ellos han manifestado ganas de trabajar, organizando diferentes actividades de recaudación y concientización, lo que dijo, se debería buscar la forma de trabajar con ellos.

Este punto, es sometido a votación por el Presidente Municipal, con las siguientes consideraciones:

- 1.- Solicitar al Director de Finanzas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, destinar recursos para apoyar al albergue.
- 2.- Se apoye a través de la propuesta de aportación individual de los integrantes del Cabildo.
- 3.- Que la Comisión de Ecología en conjunto con el titular del Depto. de Ecología, visiten dicho albergue, para presentar una propuesta formal de cómo realmente se puede apoyar.

Lo cual, es **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----

**6.5 Asignación de un vehículo a los regidores, para coadyuvar al desempeño eficiente de sus funciones.-** El Presidente dijo, es un punto solicitado por la regidora Zita Isela García Monreal.

**INTERVENCIONES**

La regidora Mayra Alejandra Olvera Fraire

- Dijo entender que no hay suficientes vehículos, sin embargo, si existe alguno disponible debieran facilitarlo, ya que para ellos es importante coadyuvar con el trabajo de cada uno de los departamentos, incluso es un derecho que tienen como regidores de contar con los medios necesarios para el desempeño de sus funciones, por lo que, coincide con esta propuesta.

La regidora Zita Isela García Monreal

- Dijo, han pasado ya por varias situaciones al considerar que dicho vehículo debe estar a resguardo de los regidores, y si alguna otra área lo requiere siempre que esté disponible se puede facilitar, ya que dijo no se puede continuar trabajando así.

El Presidente Municipal, Lic. J. Santos Ramiro Hinojoza Aguayo

- Informó, que dentro de los convenios que se tienen pendientes de concluir con el Gobierno del Estado, justo es la adquisición de algunos vehículos peso a peso, entre ellos está una Esprínter (totalmente nueva), lo que le gustaría dejar a disposición del cuerpo edilicio de regidores para su traslado.

Considerando lo anterior (al llegar el vehículo en cuestión), este punto es sometido por el Presidente Municipal a consideración del pleno, lo cual es **aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo presentes.-----



**ACTA No 44**

6.6 Asignación de vehículos al Departamento de Desarrollo Social.- El Presidente Municipal, solicita hacer uso de la voz para ampliar sobre su planteamiento, a la regidora Jazmín Coronado Estupiñán, quien comentó, que el Departamento de Desarrollo Social es de donde sale el recurso y no tienen vehículo, lo que dijo es incongruente, ya que el personal tiene que salir a supervisar obras, aseveró que otros departamentos utilizan vehículos de Presidencia para su uso personal, lo que dijo, no es correcto por lo que solicita se asigne un vehículo, no precisamente adquirirlo, si no se puede reasignar a dicha área, de los que no se les está dando el uso adecuado, ya que ahí se necesitan varios vehículos.

El Presidente Municipal, en atención a dicha petición dijo, procurará hacer un análisis sobre el uso de quiénes tienen vehículos asignados, además sugirió incluir dentro del presupuesto de egresos la adquisición de vehículos, que hacen falta para la operatividad de la administración.

7.- **CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.**- Una vez agotados los puntos del orden del día, válidos los acuerdos aquí tomados, y que estos sean en bien del pueblo de Sombrerete, el Presidente Municipal declara concluida la presente asamblea No. 44 general, **14<sup>a</sup> Sesión Ordinaria**, siendo las 14:41 horas del mismo día, reunidos en lugar que ocupa la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Sombrerete, Zac.

----- Damos fe -----

Presidente Municipal

LIC. SANTOS RAMIRO  
HINOJOZA AGUAYO

Síndico municipal

LIC. ALMA DELIA RÍOS GARCÍA

Honorable Cuerpo de Regidores

1.- HECTOR SERRANO ESCALANTE -----

2.- VALERIA SARAH LOZANO GARAY -----

3.- MANUEL VELAZQUEZ VALDEZ -----

4.- JESSIKA SANTOS CONTRERAS -----

5.- MANUEL SOLIS CASTILLO -----

6.- NEYRA STEPHANIE ANDRADE REYES -----

7.- JORGE LUIS JACQUEZ MERCADO -----

8.- ZITA ISELA GARCIA MONREAL -----



**SOMBRERETE**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
¡LLEGÓ LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA No 44

9.- IVETH CRISTINA LAZALDE LERMA -----

10.- JORGE ALBERTO SEGOVIA BAÑALES -----

11.- JAZMIN CORONADO ESTUPIÑAN -----

Jazmin Coronado

12.- ADRIAN CUEVAS MADRID -----

13.- MAYRA ALEJANDRA OLVERA FRAIRE -----

14.- ARTURO FERNANDO MORALES LIRA -----

Arturo Fernando Morales Lira

Arturo Fernando Morales Lira

Arturo Fernando Morales Lira